



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO**

AUTORIZA BIEN DE USO PUBLICO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.585.

DALCAHUE, 01 de Septiembre del 2022.

VISTOS: La ley N°18.290, Ley de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, proclamación alcalde, decreto alcaldicio N° 548 del 07 de marzo 2022. Rol 1459-2021; los Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO: Uso explanada ubicada en plaza armas.

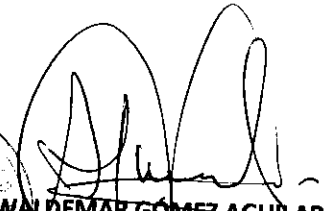
AUTORICESE: El uso de bien de uso público, en loza de la plaza de armas. Ubicada a un costado de calle San Martín, para realizar una exposición pasando agosto "Emprendedoras Dalcahue"

El uso del espacio lo realizaran 10 personas expositoras de la organización "Emprendedoras Dalcahue"

La actividad será organizada por la oficina de la mujer; en los días 01 y 02 de septiembre 2022, entre 09:30 a 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


DANIEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
Dalcahue


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

AWGA/MAAB/chvt

DISTRIBUCION:

- Indicado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policia Local
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Oficina de la mujer
- Archivo

USO BIEN DE USO
PUBLICO - PLAZA DE
ARMAS.

Jueves 01 Y Viernes
02 DE SEPTIEMBRE
2022

ENTRE 09:30 Y
17:00 HORAS.

